



Acta de la Comisión de Evaluación. Informe de Evaluación solicitudes Anexo I.
TURISMO – EMPRENTUR. 2019

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 (EMPRENTUR).

En Almería, siendo las 08:00 horas del día 07 de octubre de 2019, se reúne esta Comisión de Evaluación, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 12 de septiembre de 2019 (modificada el 01/10/2019) de la presente Delegación Territorial:

- **D. Carlos Salguero Márquez**, Jefe de Servicio de Turismo, como Presidente.
- **D. Mariano Izquierdo González**, Jefe de la Sección de Fomento del Servicio de Turismo, como Secretario de la Comisión, y
- **D. Antonio Juan López Céspedes** (con formación en materia de igualdad de género), **D. Roberto Herráiz Artero**, y a **D. José Manuel Vergel Morata**, funcionarios del Servicio de Turismo, como vocales de la Comisión.

Se reúne la Comisión de Evaluación al objeto de:

- 1.-** Evaluación de las solicitudes de subvención de esta modalidad, que fueron presentadas mediante el formulario del ANEXO I, aprobado mediante **Orden 3 de julio de 2019**, por la que se convocan estas ayudas (**BOJA nº 136, 17/07/19**), atribuyendo a la provincia de Almería un presupuesto de **118.750 €**.
- 2.-** Emitir y aprobar el Informe de Evaluación previsto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras.

De esta forma, se llegan a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Evaluación de las solicitudes. En este ejercicio 2019 se han presentado un total de **13** solicitudes.

Mediante este acto, se procede a evaluar las **13** solicitudes debidamente subsanadas, en su caso. La puntuación que se otorga a los beneficiarios provisionales y suplentes en el Informe de Evaluación que se aprueba en este acto, se fundamenta en los criterios de valoración que para esta modalidad se establecen en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017 ya citada, siguiendo el orden de



FIRMADO POR	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	07/10/2019 09:33:45	PÁGINA 1/4
	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	07/10/2019 09:22:39	
VERIFICACIÓN	KWMFJSUYYPZJ23H2PXDYY48AR5L2YZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



puntuación **que han declarado los interesados** relacionados en el mismo.

SEGUNDO: Aprobación del Informe de Evaluación. Se aprueba por esta Comisión el Informe de Evaluación que se establece en el art. 16 de la Orden de las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con el contenido que se establece a continuación.

Así, tras el examen y evaluación de las solicitudes presentadas se refleja el resumen del trabajo de la Comisión en los **Anexos** que queda unida al presente Acta, en el que se incluyen:

1. Relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente (**mínimo 10 puntos sobre un máximo de 28**) para tener la consideración de **beneficiarios provisionales**, en **Anexo 1**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable.
2. Relación de personas o entidades interesadas que no habiendo obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de **beneficiarios provisionales suplentes**, en **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgable y siempre dentro de las disponibilidad presupuestaria, para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivas.
3. Asimismo, se relacionan en el **Anexo 3** aquellas personas o entidades que **no cumplen con los requisitos establecidos para ostentar la condición de beneficiarios provisionales**, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

Mediante la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución, fundamentada en el presente Informe, se inicia el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación previsto en el art. 17 de las Bases Reguladoras Tipo (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR).

Para la elaboración del presente Informe sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las entidades en el epígrafe 7 de la solicitud Anexo I (Criterios de Valoración), no habiéndose valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras tipo.

Para el caso de empate se ha tenido en cuenta las reglas de priorización, conforme a lo establecido en el apartado 12.b de las bases reguladoras aplicables a esta modalidad:

- Se prioriza la mayor puntuación alcanzada como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios con mayor peso (letras A y B del apartado 12.a).
- Si una vez aplicado el criterio anterior continua existiendo empate, este se resuelve a favor de la entidad que mayor cantidad de puestos de trabajo de carácter indefinido genere (letras H del apartado 12.a).

Advertir, que la aplicación de estas reglas de priorización queda supeditada a la acreditación documental de los criterios declarados por los solicitantes en el Anexo II, por el que conoceremos el nº de puestos de trabajo de carácter indefinido generados por el solicitante y así poder dirimir en el supuesto empate.

2/4

FIRMADO POR	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	07/10/2019 09:33:45	PÁGINA 2/4
	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	07/10/2019 09:22:39	
VERIFICACIÓN	KWMFJSUYYPZJ23H2PXDYY48AR5L2YZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Por lo tanto, la puntuación resultante de los criterios de valoración, indicados por los solicitantes en el apartado 7 del Anexo I (solicitud), y una vez estudiados por esta Comisión, quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL PUNTOS APARTADO 12	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO
1	ETU2019AL0001	ANA CASQUET MENA	CONVERTIR CASA FAMILIAR EN CASA RURAL	3	3	3			3	2	2		16	40.000,00 €	40.000,00 €
2	ETU2019AL0002	KRISTOPAITYTE	CONSTRUCCIÓN CAMPING										0	350.000,00 €	20.000,00 €
3	ETU2019AL0003	SAEZ MONTESINOS, RAMON	CONSTRUCCIÓN CAMPAMENTO DE TURISMO 3º	3	3	3	3	3	3	3	2		26	200.000,00 €	50.000,00 €
4	ETU2019AL0004	PISCIS 39 SL	REHABILITACIÓN DE CORTIJOS PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS RURALES	3	3	3	3				2	2	16	50.000,00 €	50.000,00 €
5	ETU2019AL0005	FERNANDO LÓPEZ CAMPOY	CREACIÓN ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO (CAFÉ TEATRO)	3	3	3	3	3	3	3	2	2	25	50.000,00 €	50.000,00 €
6	ETU2019AL0006	SALAS AGUILA, DOLORES	CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL 4*	3	3	3	3	3	3	3	2		26	1.699.320,00 €	50.000,00 €
7	ETU2019AL0007	GARCÍA SORIANO, YOLANDA	REHABILITACIÓN DE ANTIGUO CORTIJO EN CASA RURAL	3	3	3	3		3	3	2	2	22	250.000,00 €	50.000,00 €
8	ETU2019AL0008	MORENO MAGAÑA, JUAN MIGUEL	CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE APARTAMENTO TURÍSTICOS	3	3	3	3			3	3	2	20	8.060,00 €	3.627,00 €
9	ETU2019AL0009	MARTÍNEZ CRUZ, CARMEN	CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN LAS NEGRAS	3	3	3	3		3			2	17	350.000,00 €	50.000,00 €
10	ETU2019AL0010	FERNÁNDEZ HERRERO, JOSE MANUEL	CREACIÓN CASA RURAL	3	3		3				2	2	13	50.000,00 €	50.000,00 €
11	ETU2019AL0011	HEREDIA MARTÍNEZ, ANA	TRABAJOS VARIOS PARA OBTENER LA CATEGORÍA DE CASA RURAL	3	3	3	3		3	3	2		22	35.000,00 €	15.750,00 €
12	ETU2019AL0012	MOLINA ARÁNEGA, ANDRÉS	REHABILITACIÓN COMPLETA DE VIVIENDA PARA ALOJAMIENTO RURAL	3	3	3	3	3	3	3	2	2	25	40.000,00 €	18.000,00 €
13	ETU2019AL0013	PONCE PÉREZ, ALBERTO	REFORMA DE UNA CASA PARA TRANSFORMARLA EN UN ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RURAL	3	3	3	3					2	14	35.000,00 €	15.750,00 €

CRITERIOS

A: El proyecto incluye acciones innovadoras.

B: Diversificación e incremento de la oferta turística del municipio.

C: Viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos subvencionables.

D: Coherencia del proyecto.

E: Entidades que mejoren las condiciones socio-laborales.

F: El proyecto contribuye a la integración social.

G: El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres.

H: Volumen de empleo estable creado.

I: El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos.

Una vez tratados todos los temas relacionados en el orden del día, se concluye esta sesión a las 09:00 horas del día de la fecha.

Vº Bº PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carlos Salguero Márquez.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: D. Mariano Izquierdo González.



FIRMADO POR	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	07/10/2019 09:33:45	PÁGINA 3/4
	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	07/10/2019 09:22:39	
VERIFICACIÓN	KWMFJSUYPZJ23H2PXDYY48AR5L2YZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.**

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO
1	ETU2019AL0003	SAEZ MONTESINOS, RAMON	CONSTRUCCIÓN CAMPAMENTO DE TURISMO 3*	26	200.000,00 €	50.000,00 €
2	ETU2019AL0006	SALAS AGUILA, DOLORES	CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL 4*	26	1.699.320,00 €	50.000,00 €
3	ETU2019AL0005	FERNANDO LÓPEZ CAMPOY	CREACIÓN ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO (CAFÉ TEATRO)	25	50.000,00 €	18.750,00 €
					CREDITO:	118.750,00 €

*Al último beneficiario provisional se le concede el presupuesto restante.

ANEXO 2**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES (BENEFICIARIOS SUPLENTES)**

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO
4	ETU2019AL0012	MOLINA ARÁNEGA, ANDRÉS	REHABILITACIÓN COMPLETA DE VIVIENDA PARA ALOJAMIENTO RURAL	25	40.000,00 €	18.000,00 €
5	ETU2019AL0011	HEREDIA MARTÍNEZ, ANA	TRABAJOS VARIOS PARA OBTENER LA CATEGORÍA DE CASA RURAL	22	35.000,00 €	15.750,00 €
6	ETU2019AL0007	GARCÍA SORIANO, YOLANDA	REHABILITACIÓN DE ANTIGUO CORTIJO EN CASA RURAL	22	250.000,00 €	50.000,00 €
7	ETU2019AL0008	MORENO MAGAÑA, JUAN MIGUEL	CREACIÓN DE NUEVA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE APARTAMENTO TURÍSTICOS	20	8.060,00 €	3.627,00 €
8	ETU2019AL0009	MARTÍNEZ CRUZ, CARMEN	CONSTRUCCIÓN DE 4 APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN LAS NEGRAS	17	350.000,00 €	50.000,00 €
9	ETU2019AL0004	PISCIS 39 SL	REHABILITACIÓN DE CORTIJOS PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS RURALES	16	50.000,00 €	50.000,00 €
10	ETU2019AL0001	ANA CASQUET MENA	CONVERTIR CASA FAMILIAR EN CASA RURAL	16	40.000,00 €	40.000,00 €
11	ETU2019AL0013	PONCE PÉREZ, ALBERTO	REFORMA DE UNA CASA PARA TRANSFORMARLA EN UN ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RURAL	14	35.000,00 €	15.750,00 €
12	ETU2019AL0010	FERNÁNDEZ HERRERO, JOSÉ MANUEL	CREACIÓN CASA RURAL	13	50.000,00 €	50.000,00 €

ANEXO 3**RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.**

Nº ORDEN	Nº EXPTE	SOLICITANTE	CAUSA
13	ETU2019AL0002	KRISTOPAITYTE	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN NIMÍMA (10 PUNTOS)

FIRMADO POR	MARIANO IZQUIERDO GONZALEZ	07/10/2019 09:33:45	PÁGINA 4/4
	CARLOS SALGUERO MARQUEZ	07/10/2019 09:22:39	
VERIFICACIÓN	KWMFJSUYPZJ23H2PXDYY48AR5L2YZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			